RESOLUCION 16/2009
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN)

Otorgamiento de permisos individuales, correspondientes a la Reunión del Consejo Asesor en Aplicaciones de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes (CAAR).
Del 21/01/2009; Boletín Oficial 13/02/2009

VISTO los trámites de solicitud de permisos individuales referidos en el Anexo a la presente Resolución, lo actuado por la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS, lo recomendado por el CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISOTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR), la Ley Nº 24.804 y su Decreto Reglamentario Nº 1390/98, y
CONSIDERANDO:
Que la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS verificó que se haya dado cumplimiento a los procedimientos regulatorios previstos para la tramitación de las solicitudes citadas en el VISTO, y que la formación, la capacitación y el entrenamiento de los solicitantes de dichos permisos individuales se ajustan a los requerimientos de la normativa de aplicación.
Que asimismo, el CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISOTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR) en su Reunión Nº 764 recomendó dar curso favorable a los trámites de solicitud referidos en el VISTO.
Que el INGENIERO Alfredo José GONZALEZ CLEMENTE y la DOCTORA Ana Elvira STORTI han dado recientemente cumplimiento a la totalidad de los requisitos relacionados con la obtención de sus permisos.
Que la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS y la GERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS han tomado la intervención que les compete.
Que el Directorio de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR es competente para el dictado del presente acto, conforme lo establecen los Artículos 22 y 16, incisos b) y c) de la Ley Nº 24.804.
Por ello, en su reunión de fecha 16 de enero de 2009 (Acta Nº 1)
El Directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear Resolvió:

Artículo 1º.- Otorgar los permisos individuales, correspondientes a la Reunión del CAAR Nº 764, que se detallan a continuación:

EXPTE.	NUEVO PERMISO INDIVIDUAL	PROPOSITO	ACT.
04735-IN	GONZALEZ CLEMENTE, Alfredo José	IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA	04
03479-IN	STORTI, Ana Elvira	TELEGAMMATERAPIA	02

Art. 2º.- Comuníquese a la SECRETARIA GENERAL, a la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS a los fines correspondientes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA. Publíquese en el Boletín de este Organismo y archívese en el REGISTRO CENTRAL.
Dr. Francisco Spano, Vicepresidente 2º, e/a Presidente del Directorio.

Copyright © BIREME

Contáctenos